

Factura: 001-004-000026362



20180901038P00700



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



HUMBERTO MOYA FLORES

N O T

Escritura N°:	20180901038P00700
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (15:26)

OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
CAMARONERA VANCOSTA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991209352001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
N						
Provincia	Cantón		Parroquia			
	GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
IÓN DOCUMENTO:						
BSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		476000.00				

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


REGISTRO
MERCANTIL
DE
SANTO DOMINGO

ESPACIO
EN BLANCO


REGISTRO
MERCANTIL
DE
SANTO DOMINGO

ESPACIO
EN BLANCO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



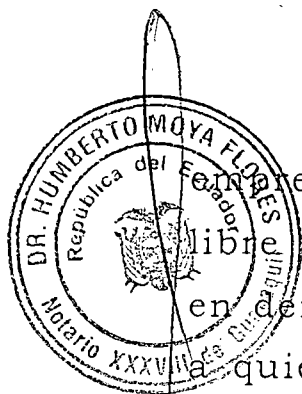
*No. 2018-09-01-038-P00700

**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA CAMARONERA VANCOSTA
S.A.**-----

CUANTIA: US\$ 476.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día veinte de febrero del dos mil dieciocho, ante mí, Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado, tal como consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, celebrada el cinco de enero del año dos mil dieciocho, que también se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión





Presario, domiciliado en Samborondón y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado, tal como



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., celebrada el cinco de enero del año dos mil dieciocho, que también se acompaña documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón de Samborondón, de tránsito por la ciudad



de Guayaquil y hábil para suscribir toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA; ANTECEDENTES.- a)**

Mediante escritura pública otorgada por el notario cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Félix Bobadilla Boderó, el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de febrero del año mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., con un capital social de dos millones de Sucres (S/. 2'000.000,00); **b)** Mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; **c)** Mediante escritura pública otorgada



por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Eduardo Falquez Ayala, el veinticinco de junio del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de septiembre del año dos mil dos, la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., realizó la conversión de su capital de Sucres a Dólares, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; **d)** Mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el tres de abril del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de julio del dos mil siete, la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., amplió su objeto social y reformó sus estatutos sociales; **e)** Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el dieciséis de noviembre del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de marzo del año dos mil doce, la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; **f)** Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Lenin Valdivieso Salinas, el veintiuno de febrero del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de junio del



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

año dos mil catorce, la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., cambió su domicilio y reformó sus estatutos sociales; g) Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima del cantón Guayaquil, Abogada María Lucía Freire Gutiérrez, el cinco de septiembre del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; y, h) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., en sesión celebrada el día cinco de enero del año dos mil dieciocho, resolvió aumentar el capital suscrito, reformar los estatutos sociales de la compañía, aumentar el valor nominal de las acciones y autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital. Todo lo anterior, en los términos que constan en el acta que recoge las resoluciones adoptadas en dicha sesión, copia certificada de la cual se incorpora a esta escritura pública como documento habilitante.

TERCERA:

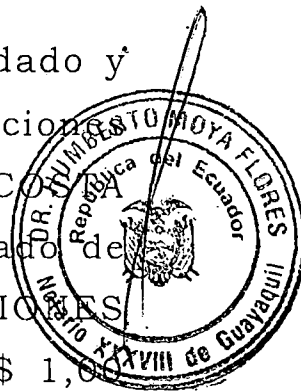
DECLARACIONES.- El señor **JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA**



S.A., de conformidad con los antecedentes
solicitados en la cláusula anterior y debidamente
facultado por la Junta General Extraordinaria
Universal de Accionistas de esta compañía en
sesión celebrada el día cinco de enero del año dos
mil dieciocho, declara: **Primero:** Que se aumenta
el capital suscrito de la compañía en la cantidad
de USD\$ 476.000,00 (CUATROCIENTOS SETENTA
Y SEIS MIL Dólares de los Estados Unidos de
América), y asimismo, se aumenta el valor nominal
de cada una de las acciones de USD\$ 0,04 a USD\$
1,00, que son íntegramente pagadas, en la forma
señalada en la copia certificada del acta de sesión
de la Junta General Extraordinaria Universal de
Accionistas de esta compañía, celebrada el día
cinco de enero del año dos mil dieciocho, que se
acompaña a la presente escritura; **Segundo:** Que
el aumento de capital es pagado en base a lo
dispuesto en el numeral 3 del art. 183 de la Ley de
Compañías, es decir, capitalizando las utilidades
no repartidas de los años 2014, 2015 y 2016, tal
como consta en la copia certificada del acta de
sesión de la Junta General Extraordinaria
Universal de Accionistas de la compañía
CAMARONERA VANCOSTA S.A., celebrada el día
cinco de enero del año dos mil dieciocho, que se
incorpora como documento habilitante a esta
escritura pública; **Tercero:** Que una vez aprobado



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



y perfeccionado el aumento de capital acordado y el aumento del valor nominal de las acciones referido, la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., contará con un capital suscrito y pagado de QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL ACCIONES (536.000) ordinarias y nominativas de USD\$ 1,00

(UN Dólar) cada una, lo que equivale a un capital social suscrito de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES (USD\$ 536.000,00); **Cuarto:** Que se reforma el artículo Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de los estatutos sociales de la compañía, que hace referencia al capital de la misma y a la cantidad de acciones en que el capital se dividirá respectivamente, en los términos constantes en la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día cinco de enero del año dos mil dieciocho, la cual se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor **JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, declara bajo la gravedad del juramento que el capital de la compañía que representa se encuentra correctamente integrado y que su representada no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de



Seguridad Social (IESS) y tampoco es adjudicataria fallida o contratista incumplida en contratos con Estado Ecuatoriano o alguna de sus instituciones. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Se

autoriza al abogado Víctor Manuel Serrano Suárez, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de CAMARONERA VANCOSTA S.A., a favor del señor Jean Christophe Vuibert Bulle; b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de CAMARONERA VANCOSTA S.A., celebrada el día cinco de enero del año dos mil dieciocho. c) Copia de cédula de identidad y certificado de votación del señor Jean Christophe Vuibert Bulle. Agregue usted Señor Notario, las formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Abogado Víctor Manuel Serrano Suárez.- Matrícula número cero nueve-dos mil quince-trescientos ochenta y dos del Foro de Abogados.-

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA VANCOSTA S.A., CELEBRADA EL DÍA 5 DE ENERO DEL 2018.-

En el cantón Samborondón, 5 de enero del año dos mil dieciocho, a las 10:00 am, en el inmueble ubicado en la Torre Beta de la Clínica Kennedy, km. 2 1/2 vía La Puntilla, piso 5, oficina 14, concurren a la reunión los accionistas de la compañía Camaronera VANCOSTA S.A.: la señora Victoria Clemencia Valdez Pérez, por sus propios derechos, propietaria de 375.000 acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ 0.04 (*cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América*), representando el 25% del capital social pagado de la compañía; el señor Jean Christophe Vuibert Bulle, por sus propios derechos, propietario de 375.000 acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ 0.04 (*cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América*), representando el 25% del capital social pagado de la compañía; el señor Alejandro Vuibert Valdez, por sus propios derechos, propietario de 375.000 acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ 0.04 (*cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América*), representando el 25% del capital social pagado de la compañía; la accionista Vanessa Vuibert Valdez, por sus propios derechos, propietaria de 375.000 acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ 0.04 (*cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América*), representando el 25% del capital social pagado de la compañía; y, finalmente la comisaria Jenny Michelle Guzmán Andrade. Actúa como Presidente de la Junta la señora Victoria Clemencia Valdez Pérez, facultad conferida en virtud de su nombramiento como Presidente de la compañía y el señor Jean Christophe Vuibert Bulle como Secretario de la Junta, en su calidad de Gerente General de la compañía. Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, en virtud de lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías, sin necesidad de convocatoria previa, para tratar sobre los puntos objeto del orden del día, por lo que la Presidente de la Junta dispone se constate el quórum de instalación requerido y se redacte la lista de asistentes a la presente Junta. El Secretario constata que se encuentra presente el 100 % del capital social pagado; por lo que, la Presidente declara instalada la sesión y da a conocer a la Junta el orden del día, sobre el cual se va a deliberar. La Presidente pasa a poner en consideración para la posterior resolución de la Junta, los puntos objeto del orden del día:

- 1) Conocer y Resolver sobre el aumento de capital de la compañía, por Aumento de Valor Nominal de las acciones.**
- 2) Conocer y Resolver sobre la respectiva reforma en los Estatutos Sociales de la compañía, por el aumento de capital descrito.**
- 3) Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma en los Estatutos Sociales.**



Toma la palabra la señora Victoria Clemencia Valdez Pérez y plantea a la Sala incrementar el capital suscrito por la suma de USD\$ 476.000,00 (*CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL Dólares de los Estados Unidos de América*) y aumentar el valor nominal de las mismas de USD\$ 0,04 a USD\$ 1,00 cada una, utilizando las utilidades no repartidas de los años 2014, 2015 y 2016 de la compañía; reformar parcialmente los estatutos sociales de la compañía, en vista del aumento de capital descrito; y, autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la exposición anterior, delibera al respecto y resuelve aprobar, por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- Aprobar el aumento de capital suscrito por la cifra de USD\$ 476.000,00 (*CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL Dólares de los Estados Unidos de América*), que sumados al capital social pagado actual de USD\$ 60.000,00 (*SESENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América*), daría un total de capital social suscrito de **USD\$ 536.000,00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL Dólares de los Estados Unidos de América).**

El aumento de capital descrito se lo realizará en cumplimiento a lo establecido en el art. 182 de la Ley de Compañías, es decir, por aumento del valor nominal de las acciones de USD\$ 0,04 a USD\$ 1,00 cada una. La forma del pago de dicho aumento de capital, se lo realizará en base a lo dispuesto en el numeral 3 del art. 183 de la Ley de Compañías, es decir, capitalizando USD\$ 476.000,00 de las utilidades no repartidas de los años 2014, 2015 y 2016; de la misma manera, la Junta resuelve y acepta que la diferencia de dichas utilidades acumuladas no capitalizadas en el presente aumento de capital, es decir, la cantidad de USD\$ 2,14 se mantenga como saldo en la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. El capital suscrito de la compañía el cual estaba dividido en UN MILLÓN QUINIENTAS MIL ACCIONES (*1'500,000*) DE USD\$ 0,04 (*cuatro centavos de Dólar*) cada una lo que daba un capital social suscrito de SESENTA MIL DÓLARES (USD\$ 60.000,00), tal como se demuestra en el siguiente recuadro:

Escenario ACTUAL			
Accionista	# acciones	\$ en acciones (0,04 c/u)	% en acciones
Victoria Clemencia Valdez Pérez	375.000	\$15.000,00	25%
Vanessa Vuibert Valdez	375.000	\$15.000,00	25%
Alejandro Vuibert Valdez	375.000	\$15.000,00	25%
Jean Christophe Vuibert Bulle	375.000	\$15.000,00	25%
TOTAL:	1.500.000	\$60.000,00	100,00%

Los comparecientes manifiestan que las acciones a suscribir por el aumento de capital, serán suscritas por los accionistas en virtud de sus derechos de preferencia. Acto seguido, manifiestan que corresponde a los accionistas de la compañía, suscribir cada una de las acciones que se emitirán, con motivo del Aumento de Capital resuelto en líneas anteriores, conforme el siguiente detalle:

Aumento de Capital (acciones a suscribir)			
Accionista	# acciones	\$ en acciones (1,00 c/u)	% en acciones
Victoria Clemencia Valdez Pérez	119.000	\$119.000,00	25%
Vanessa Vuibert Valdez	119.000	\$119.000,00	25%
Alejandro Vuibert Valdez	119.000	\$119.000,00	25%
Jean Christophe Vuibert Bulle	119.000	\$119.000,00	25%
TOTAL:	476.000	\$476.000,00	100,00%

Finalmente, dicho aumento de capital sumado al capital social actual, formará un capital social suscrito dividido en QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL ACCIONES (536.000) DE USD\$ 1,00 (UN Dólar) cada una, lo que equivale a un capital social suscrito de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES (USD\$ 536.000,00), tal como se demuestra con el siguiente recuadro:

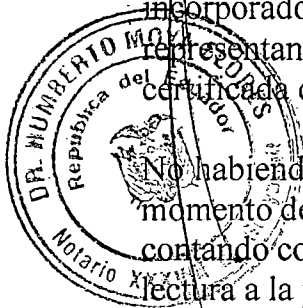
Escenario FINAL			
Accionista	# acciones	\$ en acciones (1,00 c/u)	% en acciones
Victoria Clemencia Valdez Pérez	134.000	\$ 134.000,00	25%
Vanessa Vuibert Valdez	134.000	\$ 134.000,00	25%
Alejandro Vuibert Valdez	134.000	\$ 134.000,00	25%
Jean Christophe Vuibert Bulle	134.000	\$ 134.000,00	25%
TOTAL:	536.000	\$ 536.000,00	100,00%

Los accionistas resuelven además, autorizar al Gerente General de la compañía para que anule los certificados de talonarios y títulos de acciones anteriores, para poder emitir nuevos con el actual valor nominal de acciones y su respectivo capital social suscrito, para lo cual se podrán reenumerar las respectivas acciones.

2.- Reformar parcialmente el Estatuto Social en el artículo quinto y sexto del capítulo segundo, por lo siguiente: *"CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD\$ 536.000,00), dividido en QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL (536.000) acciones ordinarias, nominativas de un valor de USD\$ 1,00 (UN Dólar de los Estados Unidos de América), cada una. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías. Capital que podrá ser aumentado o disminuido por la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones serán numeradas desde la cero cero uno (001) a la quinientas treinta y seis mil (536.000) inclusive y serán firmadas por el Gerente General de la compañía."*

3.- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Jean Christophe Vuibert Bulle, para que en uso de sus facultades y atribuciones, suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento del Capital Social Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales, conforme al aumento de capital resuelto, además de realizar todas las diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento de los actos resueltos en esta Junta.

Finalmente, la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con la Resolución No.02.Q.DICQ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden; y, b) Copia certificada de la presente acta.



No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta dispone que se conceda un momento de receso para redactar el acta de esta sesión. Reinstalada la reunión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, aprobándose de tal manera la presente acta, concluyendo la sesión a las doce horas con treinta minutos, firmando para constancia los presentes: *la Presidente ad-hoc - señora Victoria Clemencia Valdez Pérez - Accionista; Secretario ad-hoc - Jean Christophe Vuibert Bulle - Accionista; Vanessa Vuibert Valdez - Accionista; Jenny Michelle Guzmán Andrade - Comisaria; y, Alejandro Vuibert Valdez - Accionista.*

Certifico: Que la presente acta es igual a su original, que reposa en los libros de la compañía, a los que podrán remitirse en caso de ser necesario. Guayaquil, 5 de enero del año 2018.-

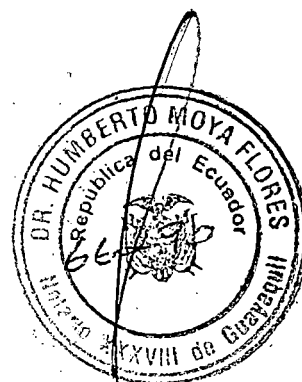
Jean Christophe Vuibert Bulle
Secretario de la Junta

Samborondón, 09 de Mayo del 2.017,

Señor

Jean Christophe Vuibert Bulle.

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general de Accionistas de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.** ; en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, Ud. Ejercerá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual en todos los actos y contratos que celebre la misma.

Los estatutos sociales de la Compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.** constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.

El cambio de domicilio de la Compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.** consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo primero del cantón de Guayaquil, Doctor Lenin Valdivieso Salinas, el veintiún de Febrero de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro de Junio del dos mil catorce.

Atentamente,

Alejandro Vuibert

Sr. Alejandro Vuibert Valdez
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA
"CAMARONERA VANCOSTA S.A."

SR. JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE

C.C. # 0702577446

SAMBORONDÓN, 09 De Mayo del 2.017.



TRÁMITE NÚMERO: 908

8767378XIEQQCB



**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	724
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	376
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMARONERA VANCOSTA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VUIBERT BULLE JEAN CHRISTOPHE
IDENTIFICACIÓN:	0702577446
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE No. **070257744-6**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VUIBERT BULLE
JEAN CHRISTOPHE
LUGAR DE NACIMIENTO

España
Ibiza
FECHA DE NACIMIENTO: **1961-12-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
VICTORIA CLEMENCIA
VALDEZ PEREZ

IGM 16 09 611 22



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

V1643V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VUIBERT RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BULLE MONIQUE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-27

00118378

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022
JUNTA No.

022 - 235
NÚMERO

0702577446
CÉDULA

VUIBERT BULLE JEAN CHRISTOPHE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

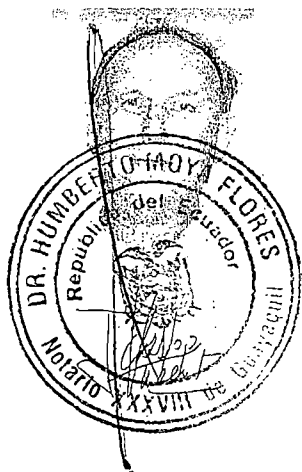
CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1

022577446



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702577446

Nombres del ciudadano: VUIBERT BULLE JEAN CHRISTOPHE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDEZ PEREZ VICTORIA CLEMENCIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1989

Nombres del padre: VUIBERT RENE

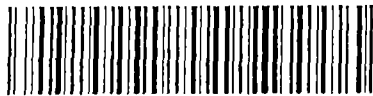
Nombres de la madre: BULLE MONIQUE

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-094-85529



183-094-85529

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

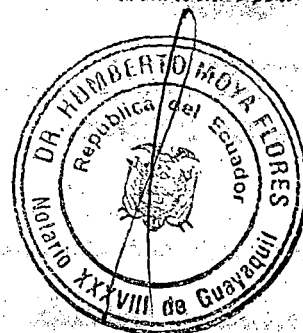




REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...Le hace bien el país!

NUMERO RUC: 0991209352001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA VANCOSTA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VUIBERT BULLE JEAN CHRISTOPHE
CONTADOR: IDROVO RUGEL WASHINGTON RAFAEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/02/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 05/02/1992
FEC. INSCRIPCION: 27/05/1992 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Conjunto: TORRE BETA
Edificio: CLINICA KENNEDY Piso: 5 Oficina: 14 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL C.C. VILLAGE Telefono: Trabajo: 042554015 Telefono Trabajo: 042554011 Email: camaroneravancosta@gmail.com

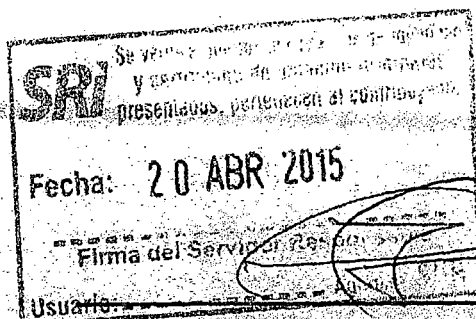
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RTP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 20/04/2015 13:08:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0991209352001

RAZON SOCIAL:

CAMARONERA VANCOSTA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

001

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 05/02/1992

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DEL C.C. VILLAGE Conjunto: TORRE BETA Edificio: CLINICA KENNEDY Piso: 5 Oficina: 14 Teléfono Trabajo: 042554015 Teléfono Trabajo: 042554011 Email: camaroneravancosta@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:

002

ESTADO

CERRADO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 27/07/2009

NOMBRE COMERCIAL:

CAMARONERA VANCOSTA S.A.

FEC. CIERRE: 20/04/2015

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

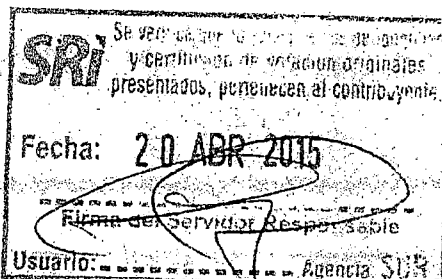
FEC. REINICIO: 12/05/2014

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Número: S/N Referencia: NORTE DE LA ISLA Conjunto: HACIENDA EL LIMBO Celular: 0999482841

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 20/04/2015 13:08:38



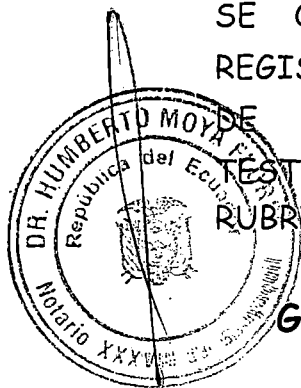
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Hasta aquí la minuta Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.-

JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE
CC. No. 0702577446
p. CAMARONERA VANCOSTA S.A.
RUC. No. 0991209352001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 27 DE FEBRERO DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-007-000021208



20180901038C02757

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901038C02757

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON MARGINAL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE MARZO DEL 2018, (11:16).

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



77 ESPRIMO
MAY 1960
REGISTERED
SANGRE-001001

77 ESPRIMO
MAY 1960
REGISTERED
SANGRE-001001



Factura: 002-003-000017298

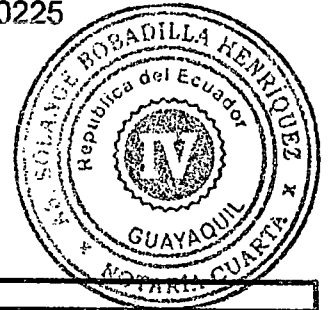


20180901004000225

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901004000225



MATRIZ	
FECHA:	1 DE MARZO DEL 2018, (12:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29/11/1991

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VUIBERT BULLE JEAN CHRISTOPHE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0702577446
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

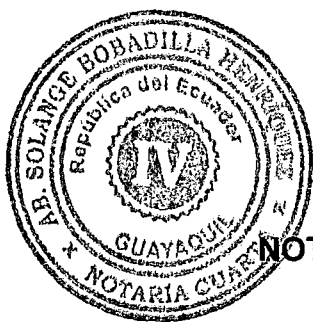
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



2018	09	01	004	0	00225
------	----	----	-----	---	-------

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 29 de Noviembre del año 1991, de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., autorizada por el Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, de fecha 20 de Febrero del año 2018, según consta del texto que antecede.-

Guayaquil, 01 de Marzo del año 2018



AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente que consta de.....ojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

05 MAR 2018

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 496

9830492OZDXJFU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	113
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702577446	VUIBERT BULLE JEAN CHRISTOPHE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /20/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CAMARONERA VANCOSTA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL CAPITULO SEGUNDO DE LA COMPAÑIA CAMARONERA VANCOSTA S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOREDON

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOREDON